



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/L.61
6 de abril de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Comisión Especial 4
Sexto período de sesiones
Kingston, Jamaica
1^o de marzo a 8 de abril de 1988

EXPOSICIÓN PRESENTADA AL PLENO POR EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL 4 SOBRE LA MARCHA DE LOS
TRABAJOS DE ESA COMISIÓN

1. En el sexto período de sesiones de la Comisión Preparatoria, la Comisión Especial tuvo ante sí los documentos de los períodos de sesiones anteriores. También tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) LOS/PCN/SCN.4/WP.5 (Part II): artículos restantes del proyecto de acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania, preparado por la Secretaría;
- b) LOS/PCN/SCN.4/L.10: resumen preparado por el Presidente del debate sobre el proyecto revisado de reglamento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- c) LOS/PCN/SCN.4/L.11: resumen preparado por el Presidente del debate sobre el proyecto de acuerdo relativo a la sede entre el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la República Federal de Alemania;
- d) LOS/PCN/SCN.4/L.12: informe del Presidente sobre la visita efectuada por la Mesa de la Comisión Especial 4 y funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas a la República Federal de Alemania (24 a 28 de agosto de 1987);
- e) LOS/PCN/SCN.4/WP.6: proyecto de convenio/protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, preparado por la Secretaría;
- f) LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.23: nueva redacción sugerida del párrafo 4 del artículo 89 del proyecto revisado de reglamento del Tribunal (LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part I);

/...

g) LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.24: sugerencia oficiosa relativa al proyecto de convenio/protocolo sobre privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6), presentado por la delegación de la República Federal de Alemania.

2. En la reunión de verano del quinto período de sesiones, celebrada en Nueva York, la Comisión Especial había decidido, por recomendación de su Mesa, que en el actual sexto período de sesiones comenzaría sus trabajos con el examen de los artículos restantes del proyecto de acuerdo relativo a la sede.

3. En el momento apropiado la Comisión Especial continuaría sus deliberaciones sobre las sugerencias contenidas en el documento LOS/PCN/SCN.4/1987/CRP.22 relativo a la cuestión de los procedimientos para la pronta liberación de buques y de sus tripulaciones.

4. La Comisión Especial comenzaría también el examen del proyecto de convenio/protocolo en el que figuraban los privilegios, inmunidades y facilidades que habrían de otorgarse al Tribunal y a las personas que éste necesitase para su funcionamiento fuera del país huésped.

5. La Comisión Especial había pedido a su Presidente que celebrara consultas oficiosas adicionales respecto de las cuestiones relativas a la sede del Tribunal, con miras a lograr un entendimiento generalmente aceptable.

6. La Comisión Especial, aplicando el mismo procedimiento que había dado buenos resultados anteriormente, comenzó por examinar los artículos restantes de la primera parte del proyecto de acuerdo relativo a la sede (LOS/PCN/SCN.4/WP.5/Part I), a saber, los artículos 14 a 16. A continuación, examinó la segunda parte de ese proyecto, que comprendía los artículos 17 a 28 y las disposiciones finales (LOS/PCN/SCN.4/WP.5/Part II). También se completó el examen del preámbulo, que se había aplazado hasta la lectura de los artículos. Este examen se realizó en el curso de las sesiones 63a. a 70a.

7. Las deliberaciones respecto de este tema se reflejarán en el resumen del Presidente sobre los debates (LOS/PCN/SCN.4/L.11/Add.1).

8. La Comisión Especial pidió a la Secretaría que preparara una revisión del proyecto de acuerdo relativo a la sede a la luz de las deliberaciones, teniendo en cuenta las opiniones y sugerencias expresadas por las delegaciones.

9. Posteriormente la Comisión Especial comenzó el examen del proyecto de convenio/protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (LOS/PCN/SCN.4/WP.6) preparado por la Secretaría. Al examinar ese proyecto la Comisión Especial estuvo de acuerdo en que debía centrarse en el contenido esencial de los diversos artículos y evitar un debate sobre detalles de redacción.

10. A la luz de las deliberaciones y las sugerencias que se formularon, se pedirá a la secretaría que revise el proyecto.

11. Al presentar el proyecto de convenio/protocolo, el Secretario de la Comisión Especial se refirió a la nota explicativa y señaló que cuando se preparó el documento de trabajo se tuvieron especialmente en cuenta los precedentes relativos a la

/...

Corte Internacional de Justicia, así como a las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El Secretario destacó el hecho de que los precedentes existentes no siempre se habían aplicado en vista del carácter singular del Tribunal, habida cuenta de la variedad de controversias que pueden plantearse ante él así como la diversidad de las entidades que tienen acceso al Tribunal o pueden participar en los procedimientos incoados ante él.

12. La Comisión Especial decidió examinar el proyecto, artículo por artículo, y, toda vez que los artículos se dividieran en párrafos, examinarlos párrafo por párrafo. El preámbulo se examinaría una vez terminado el debate de los artículos. Antes del examen de cada artículo, el Secretario explicaría el contenido y el fundamento de la disposición e indicaría el precedente correspondiente.

13. Durante sus sesiones 70a. y 71a. la Comisión Especial debatió si el instrumento debía ser un convenio o un protocolo. También consideró los artículos 1 a 3. El examen del tema será reflejado por el Presidente en la reseña que ha de prepararse una vez considerada la totalidad del proyecto de convenio/protocolo.

14. Durante sus sesiones 72a. a 75a., la Comisión Especial siguió deliberando sobre las sugerencias que figuraban en el documento LOS/PCN/SCN.4/1987/CRP.22 relativo a los procedimientos para la pronta liberación de buques y de sus tripulaciones.

Sin embargo, debido a lo escaso del tiempo la Comisión no pudo completar el examen de estas sugerencias y de las demás propuestas referentes a los artículos 89 a 91 y 93 del proyecto de reglamento del Tribunal (LOS/PCN/SCN.4/WP.2/Rev.1/Part I). Se resolvió continuar el debate durante la reunión de verano del sexto período de sesiones. Una vez consideradas las sugerencias relativas a los artículos 80 a 91 y 93 del proyecto de reglamento del Tribunal, el Presidente ha de preparar una reseña del debate.

15. A comienzos del sexto período de sesiones, el Presidente presentó un informe sobre la visita de los miembros de la Mesa de la Comisión Especial 4 y funcionarios de la Secretaría a la República Federal de Alemania (24 a 28 de agosto de 1987). Dicho informe se ha editado como documento LOS/PCN/SCN.4/L.12.

16. En el presente sexto período de sesiones, el Presidente siguió con sus consultas oficiosas acerca de las cuestiones que tenían que ver con la sede del Tribunal, manteniéndose en contacto con el Presidente del Grupo de los 77, así como con varias delegaciones interesadas, incluida la de la República Federal de Alemania.

17. El Presidente del Grupo de los 77 reiteró la posición de su grupo respecto de la cuestión de la sede del Tribunal, expuesta en la carta dirigida por él al Presidente de la Comisión Preparatoria (LOS/PCN/85). Comunicó que el Grupo de los 77 se proponía examinar la cuestión una vez más en una de sus reuniones venideras, tras lo cual el Presidente del Grupo habría de informar al Presidente de la Comisión Especial sobre el resultado del debate.

/...

18. El Presidente de la Comisión Especial realizó sus consultas con las delegaciones interesadas sobre la base de la propuesta oficiosa de la Mesa que figuraba en el documento LOS/PCN/SCN.4/1986/CRP.21 y ofrecía base adecuada para el debate. Las consultas llevaron al Presidente a la conclusión de que las posiciones adoptadas se habían aproximado un tanto a la propuesta oficiosa de la Mesa. Al propio tiempo, cabía señalar que respecto de varios elementos de aquella propuesta subsistían aún opiniones divergentes. Además, durante el presente período de sesiones el Presidente no había tenido suficiente tiempo para abordar la cuestión con todas las delegaciones interesadas. En consecuencia, por recomendación de la Mesa, la Comisión Especial decidió que su Presidente prosiguiese las consultas oficiosas durante la siguiente reunión de verano, con miras a hallar una solución que resultara generalmente aceptable a la Comisión Preparatoria.

19. En cuanto a la organización de sus trabajos durante la reunión de verano del sexto período de sesiones, la Mesa de la Comisión Especial formuló las recomendaciones que siguen:

a) A inicios de la reunión de verano, la Comisión Especial seguiría examinando las sugerencias que figuraban en los documentos LOS/PCN/SCN.4/1987/CRP.22 y LOS/PCN/SCN.4/1988/CRP.23 y otras sugerencias relativas a la cuestión de los procedimientos para la pronta liberación de buques y de sus tripulaciones.

b) A continuación, la Comisión Especial seguiría considerando el proyecto de convenio/protocolo sobre los privilegios e inmunidades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Una vez completado el examen del proyecto, habría de pedir a la Secretaría que lo revisara a la luz de las deliberaciones y de las opiniones expresadas.

c) La Comisión Especial emprendería, asimismo, el examen de los principios que regirían los acuerdos que hubiesen de concertarse entre el Tribunal y las Naciones Unidas, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Corte Internacional de Justicia y posiblemente otras instituciones y organizaciones internacionales. Para facilitar, se pidió a la Secretaría que preparase un documento de trabajo en el que se determinaran los problemas que fuese preciso considerar en lo referente a dichos acuerdos, en particular, con qué organizaciones e instituciones internacionales sería necesario concertar acuerdos, qué acuerdos convendría concertar y cuáles son los aspectos fundamentales que éstos tendrían que abarcar.

d) Otra tarea de la Comisión Especial durante la reunión de verano del sexto período de sesiones será proseguir las consultas oficiosas sobre estas cuestiones que tienen que ver con la sede del Tribunal, con miras a encontrar una solución generalmente aceptable.

20. El Presidente expresó su gratitud y reconocimiento a las delegaciones por su constante cooperación con el Presidente y el carácter constructivo del debate. Agradeció igualmente a los miembros de la Mesa, el Dr. Antonio José Uribe Portocarrero, de Colombia, el Dr. Theodore Halkiopoulos, de Grecia, el Sr. Jorge Coquia, de Filipinas, y el Dr. Achol Deng del Sudán, la eficaz orientación y el competente asesoramiento que le habían brindado durante el presente período de sesiones. El Presidente hizo asimismo extensiva su gratitud y la de la Comisión al Sr. Satya N. Nandan, Representante Especial del Secretario General de las

/...

Naciones Unidas, y al Sr. Gritakumar Chitty, Secretario de la Comisión Especial, a la Sra. Gertrude Blanke y al Sr. Jacob Enoch, así como los demás miembros de la secretaría por los valiosos y competentes servicios que habían prestado una vez más a la Comisión, especialmente en cuanto a la preparación y presentación de los diversos proyectos y documentos.